



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Abogado
al señor

Daniel Pedroza Gaitán

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa, se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

El Secretario

El Rector de la Universidad

